



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DIC 2020

**V I S T O:**

La Ley Provincial N° 5599 de Premio al Compromiso en la Defensa de los Derechos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 4° de la citada Ley establece que el destinatario del premio será elegido por un jurado integrado por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta de los Ministerios de Gobierno y Desarrollo Social, u organismos que los sustituyan en el futuro y dos representantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia, uno a propuesta del oficialismo y otro a propuesta de la oposición;

Que, mediante nota de fecha 25 de noviembre de 2020 suscripta por el Director Provincial de Derechos Humanos se solicita la designación de los legisladores que formarán parte del Jurado instituido por Ley N° 5599 en representación del Poder Legislativo;

Que, en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el 02 de diciembre del corriente año, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos informó los miembros que, en representación del bloque parlamentario del oficialismo y de los bloques parlamentarios de la oposición, integrarán el Jurado;

Que, resulta necesario instrumentar lo antes dispuesto, mediante el dictado del pertinente instrumento;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

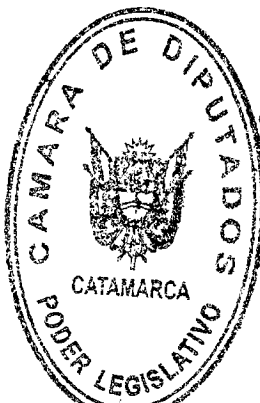
**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE** a la Diputada Adriana Díaz, en representación del bloque oficialista y al Diputado Tiago Ignacio Puente en representación de los bloques de la oposición, como miembros integrantes del Jurado del “Premio al Compromiso en la Defensa de los Derechos Humanos” – Ley N° 5599 -, en representación de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de Catamarca.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Legisladoras y Legisladores que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Dirección de Comisiones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE

**DECRETO P.C.D.P. N° 0618**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS